



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 10 FEB 2021

Ejecutivo N° 2019-01306

Por encontrarse ajustada a derecho y en razón de no haber sido objetada la liquidación del crédito obrante a folios 27-28 de la encuadernación, el Juzgado le imparte su aprobación, en la suma de \$17.343.605.16.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. <u>7</u> hoy <u>02 FEB. 2021</u>	
La Secretaria,	
	PATRICIA TOVAR GUZMÁN

ym

